CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Anhalia Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 18/13 (AD REFERENDUM)****. Dicho llamado corresponde a* ***"Provisión de Arreglos Florales para la H. Cámara de Senadores"****, PAC N° 264320. La Sra. Justina Casco informa que en fecha 29 de noviembre de 2013 se reunió el Comité de Evaluación y teniendo en cuenta que no se tenía la cantidad de sobres exigida para la apertura se decidió prorrogar la misma según adenda N° 1 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 29 de noviembre de 2013, quedando la fecha de apertura para el día 09 de diciembre de 2013 a las 09:00 horas. La Sra. Justina Casco indica que se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 09 de diciembre de 2013 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:*

1. ***ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres B.***
2. ***VEMAY FLORES de Venicio Samaniego***
3. ***BOHEME FLORES de Nicolas Chase Rodriguez***

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*ROMANCE FLORES*	*VEMAY FLORES*	*BOHEME FLORES*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
5	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalia Y. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro de ofertas válidas:

LOTE 1 SERVICIOS DE PROVISION DE ARREGLOS FLORALES EN LA INSTITUCION						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Romance Flores Prc. Unit. c/Iva**	**Vemay Flores Prc. Unit.c/Iva**	**Boheme Flores Prc. Unit.c/Iva**
1	Centro de Mesa alargado para reunión	unidad	1	60.000.-	70.000.-	70.000.-
2	Arreglo floral en jarrones de vidrio altos para despacho	unidad	1	70.000.-	100.000.-	90.000.-
3	Arreglo floral redondo pequeño para despacho	unidad	1	30.000.-	50.000.-	70.000.-
4	Rosas sueltas sin envoltorio	unidad	1	2.000.-	5.500.-	10.000.-
5	Rosas sueltas con envoltorio y moño	unidad	1	2.500.-	7.000.-	11.000.-
				164.500.-	**232.500.-**	**251.000.-**

LOTE 2 SERVICIOS DE ENVIOS DE CORONAS FLORALES TIPO EJECUTIVO Y ECONOMICA						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Romance Flores Prc. Unit. c/Iva**	**Vemay Flores Prc. Unit.c/Iva**	**Boheme Flores Prc. Unit.c/Iva**
1	Corona floral tipo ejecutivo para velatorio	unidad	1	400.000.-	400.000.-	990.000.-
2	Corona Floral tipo económica para velatorio	unidad	1	350.000.-	250.000.-	800.000.-
				750.000.-	**650.000.-**	**1.790.000.-**

*Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo para el **LOTE 1**, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.*

Asunción Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Castro González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalla B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

*La oferta evaluada es la siguiente **ROMANCE FLORES**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ROMANCE FLORES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°941/2010	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	ROMANCE FLORES
1	Centro de Mesa alargado para reunión	unidad	Cumple
2	Arreglo floral en jarrones de vidrio altos para despacho	unidad	Cumple
3	Arreglo floral redondo pequeño para despacho	unidad	Cumple
4	Rosas sueltas sin envoltorio	unidad	Cumple
5	Rosas sueltas con envoltorio y moño	unidad	Cumple

*Se verifica que la oferta de la firma **ROMANCE FLORES, Cumple** con las especificaciones técnicas especificadas en la Carta de Invitación a Proveedores del llamado.*

*El sistema de adjudicación del presente llamado es **por lotes** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.*

*El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta por el Lote N° 2, y considerando que las necesidades de la convocante para la adquisición del servicio se han extinguido debido a la existencia de otro contrato para la provisión arreglos florales, procede de acuerdo a lo establecido en el **Anexo A, punto N° 8** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado que dice; "En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*

***El Anexo E, punto 38.1 de la IAO, indica; "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas:** La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes."*

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Cesar González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cardozo Montiago
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Por lo tanto, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando; adjudicar el ***LOTE Nº 1****, a la firma* ***ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres B.****, por un* ***monto mínimo de Gs. 29.700.000 (guaraníes veintinueve millones setecientos mil)*** *y hasta un* ***monto máximo de Gs. 59.400.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil)*** *dependiendo de las necesidades del contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y recomienda* ***Cancelar*** *la contratación del* ***Lote Nº 2****, conforme al artículo Nº 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna" (el subrayado es nuestro), salvo mejor parecer.* ***Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2014****. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo* ***las once horas y treinta minutos del día 23 de diciembre de 2013.***

Rubén A. Britez Aponte
Dirección de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Atención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Montiago
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julia Marina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica el ***LOTE Nº 1****, a la firma* ***ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres B.****, por un* ***monto mínimo de Gs. 29.700.000 (guaraníes veintinueve millones setecientos mil)*** *y hasta un* ***monto máximo de Gs. 59.400.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil)*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y se* ***Cancela el LOTE Nº 2*** *conforme al artículo Nº 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 15/13 a los* ***días 23 del mes de diciembre de 2013.***

Máxima Autoridad de la Institución
Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores